

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 17

PRIMERO.- Al H. Congreso del Estado de Quintana Roo, respecto de los puntos de acuerdos tomados en la Sesión celebrada el día 14 de marzo del año en curso y remitidos a este H. Congreso del Estado de Campeche con fecha 3 de abril del presente año, en los que, entre otros, exhortan a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que remita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación documentos relacionados con las extintas Controversias Constitucionales que en su momento fueron marcadas con los números 9/97 y 13/97, dése respuesta mediante los siguientes documentos:

a) Acuerdo número 13, que contiene la decisión de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche de formular atento exhorto al Senado de la República para que las controversias de carácter judicial sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas -no las que se suscitaron en el pasado- sean resueltas en los términos de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las Controversias Constitucionales que se inicien a partir de la vigencia del Decreto del 15 de octubre de 2012.

Dicho Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 31 de diciembre de 2012, mismo que en copia se anexa al presente con el número 1.

b) Manifiesto emitido por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, con fecha 21 de marzo de 2013, en el que se refrenda la confianza en el Senado de la República como instancia soberana que, a través del Presidente de su Mesa Directiva, emitió resolución fundada y motivada negando el traslado a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de los otrora expedientes relativos a las extintas Controversias Constitucionales concluidas y archivadas desde el año 2005; en dicho Manifiesto también se expresó la convicción plena en que la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación se seguirá conduciendo por la vía estrictamente legal en caso de conocer judicialmente respecto de las pretensiones territoriales del Estado de Quintana Roo sobre los territorios de los Estados Libres y Soberanos de Yucatán y Campeche, reconociéndose que las actuaciones, tanto del Senado de la República como de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido apegadas siempre a los principios legales de certeza y seguridad jurídica.

El Manifiesto de referencia fue publicado en los periódicos de mayor circulación en la Entidad, con fecha 24 de marzo del año en curso, mismo que se anexa al presente con el número 2.

SEGUNDO.- Se acuerda remitir copia del presente acuerdo y sus anexos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento.

TERCERO.- Se acuerda remitir copia del presente acuerdo y sus anexos, a cada uno de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en el Senado de la República, para su conocimiento.

CUARTO.- Se acuerda remitir copia de este acuerdo y sus anexos a las HH. Legislaturas de los Congresos de los Estados de Yucatán, Colima y Jalisco, para que se adhieran a los términos del presente acuerdo, si así lo consideran conveniente a sus derechos.

QUINTO.- Se acuerda publicar esta resolución en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.

C. José Adalberto Canto Sosa. Diputado Secretario.	C. Ana Paola Avila Avila. Diputada Secretaria.